



DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2013-AMPN

Nasca, 19 de Febrero del 2013

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2013-AMPN del 19 de Febrero del 2013, SE APRUEBA el Reglamento de Identificación y Acreditación de los Agentes Participantes de la Sociedad Civil, así como el Cronograma para el desarrollo de las Acciones del Proceso del Presupuesto Participativo Año 2014;

Estando a lo expuesto, en uso de las facultades conferidas en la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades; y, contando con las Visaciones de la Gerencia Municipal, Oficina de Asesoría Jurídica;

SE DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONVOCAR a la población debidamente organizada, a las organizaciones públicas y privadas que ejecuten acciones en la provincia, a la cooperación técnica y a las autoridades elegidas democráticamente en elecciones públicas al **PROCESO DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO BASADO EN RESULTADOS** para el Año Fiscal 2014, conforme al siguiente Cronograma:

1.	Inscripción de Agentes Participantes	del 20-02-13 al 08-03-13
2.	Proceso de Verificación de Información y observaciones a la inscripción de Agentes participantes.	del 11 al 12-03-13
3.	Acreditación de Agentes Participantes	del 14 al 15-03-13
4.	Desarrollo de talleres de Trabajo:	
	- Taller: Descentralizados de Capacitación	19-03-13 y 22-03-13
	- Taller: Rendición de Cuentas	26-03-13
	- Taller: Diagnostico, Definición de Criterios de Priorización e identificación de Acciones y Proyectos.	29-03-13
	- Taller de Priorización de Proyectos de Inversión	05-04-13
	- Taller Provincial	09-04-13
5.	Evaluación Técnica Presupuestal de Proyectos identificados	del 16 al 24-04-13
6.	Taller Formalización de Acuerdos	30-04-13

NOTA : LOS TALLERES Y REUNIONES DE TRABAJO SE REALIZARA EN EL SALON DE ACTOS DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA

HORA : DE 09:30 AM A 02:30 PM

ARTÍCULO 2°.- ENCÁRGUESE a la Gerencia Municipal el cumplimiento del presente Decreto.

REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

[Signature]
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE NASCA
Mg. Enrique Alfonso Cuevas Velarde
ALCALDE

